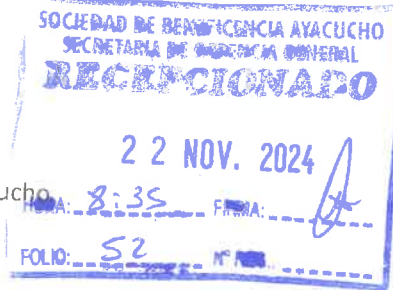


INFORME No. 001 -2024-SBA/P-GG-CCCCA



SEÑOR : Abog. ELVIS . FLORES CHUCHÓN
Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho.

ASUNTO : Aprobación de Bases del Proceso.

REF. : Proceso en curso.

FECHA : Ayacucho, 21 de noviembre de 2024.

Por el presente es grato dirigirme a usted para previo cordial saludo, remitir adjunto al presente las Bases Administrativas del Proceso de Convocatoria Privada Menor para la Contratación del Servicio de Consultoría Externa para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO Y CREMATORIO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO", formulado por el comité del proceso en referencia designado por su Despacho, contenida en 51 folios útiles.

Para la prosecución del proceso de convocatoria y contratación correspondiente, se requiere la aprobación de las Bases adjuntas a través de documento administrativo de Gerencia General.

Es cuanto se informa a su persona, para conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Marcial Esquivel Flores
Secretario Comité
Cementerio y Crematorio Andamarca

MIMP
Sociedad de Beneficencia de Ayacucho
PROVIDO / GERENCIA GENERAL

Procedido N°: 3208
Pase a: SEG

Para: Glabon pero de
aprobación de h
hoy

Fecha: 22/11/24





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO:**

**"CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO Y CREMATORIO-
PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA,
DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA,
REGIÓN AYACUCHO "**

CONVOCATORIA PRIVADA MENOR N° 01-2024-SBA

Ayacucho, noviembre 2024



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Sociedad de Beneficencia de Ayacucho
RUC N° : 20143117422
Domicilio legal : Jr. San Juan de Dios N° 161, Ayacucho – Huamanga – Ayacucho

1.2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil
- Decreto Legislativo N° 1411
- Ley de Cementerios y Servicios Funerarios
- Ley N° 268787, Ley general de sociedades
- Manual de procedimientos para la adquisición de bienes, contrataciones de servicios y ejecución de obras de la SBA-2024
- Lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de las Sociedades de Beneficencia
- Reglamento nacional de edificaciones
- Otras normas supletorias.

1.3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORIA EXTERNA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO Y CREMATORIO- PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO".

1.4. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial estimado asciende a la suma de **S/ 137,000.00 (Ciento Treinta y Siete Mil con 00/100 Soles)**. Estos precios consideran Gastos Generales, Utilidad y el Impuesto General a las Ventas (IGV) como también cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo.

El Límite inferior del valor referencia es el siguiente:

Valor Referencial (VR)	Límites ¹ Inferior
S/ 137,000.00 (Ciento Treinta y Siete Mil con 00/100 Soles)	S/. 123,300.00 (Ciento Veinte y Tres Mil con 00/100 Soles)

1.5. AUTORIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Memorando N° 113-2024-SBA/P-GG "APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION", con fecha de autorización y/o aprobación 23/09/2024

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

09: Recursos Directamente Recaudados (Ingresos Propios Recaudados)

¹ Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal.



1.7. PLAZOS

El plazo para la ejecución de la obra es de noventa **(90) días calendario**, que se contará a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

1.8. TIPO DE CONTRATACION

CONVOCATORIA PRIVADA MENOR



CAPITULO II ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 22 de noviembre del 2024
Inscripción de participantes	: Desde las: 8:00 horas, del 22 de noviembre del 2024
En Trámite Documentario o mediante correo electrónico:	Hasta las:16:15 horas, del 28 de noviembre del 2024 contacto@sba.org.pe
Formulación de consultas y observaciones a las bases	: 25 de noviembre del 2024
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: 26 de noviembre del 2024
Integración de bases	: 26 de noviembre del 2024
Presentación de propuestas	: 28 de noviembre del 2024 : Mesa de partes de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho sito en Jr. San Juan de Dios N° 161. Ayacucho – Huamanga - Ayacucho, De 08:00 hasta las 16:15 horas.
Evaluación de Propuestas	: 29 de noviembre del 2024
Otorgamiento de la Buena Pro	: 29 de noviembre del 2024

2.2. CONTENIDO DE LA OFERTA

El participante presentará su oferta de manera física, dentro del horario y fecha establecido en el cronograma del procedimiento.

El participante debe de verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el contenido sea legible sin enmendaduras ni borrones, debidamente foliado (de abajo hacia arriba).

Importante

En la apertura de las propuestas, el Comité verificará la presentación de lo exigido y determina si las mismas responden a los términos de referencia y condiciones del requerimiento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

La Oferta se presentará en un (01) sobre cerrado, que contenga la oferta técnica y económica, dirigido al comité de selección, conforme al siguiente detalle:

Señores
SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE AYACUCHO
Jr. San Juan de Dios N° 161, Ayacucho – Huamanga – Ayacucho

CONVOCATORIA PRIVADA MENOR N° 01-2024-SBA

SERVICIO DE CONSULTORIA EXTERNA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO Y CREMATARIO- PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA,
REGIÓN AYACUCHO".

POSTOR

(NOMBRE DEL POSTOR/DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL POSTOR)

2.3. OFERTA TECNICA

DOCUMENTOS MINIMOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

- a. Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1).
- b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta; en caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; y en caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- c. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- d. Declaración Jurada (Anexo N° 2) señalando que:
 - i. No estar impedido, para contratar con entidades públicas y privadas
 - ii. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
 - iii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
 - iv. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
 - v. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
 - vi. Conocer las sanciones contenidas en el código civil.
- e. Declaración Jurada de cumplimiento de los términos y condiciones (Anexo N° 3).
- f. Declaración jurada de plazo de la prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).
- g. Carta de compromiso de cada profesional del personal clave para la ejecución del servicio con firma legalizada (Anexo N° 5).
- h. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)
- i. Documentos para acreditar los requisitos de calificación.
Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"
- j. Experiencia del Postor en la especialidad (Anexos N° 7)
- k. Metodología Propuesta, según numeral 12.5 de los Términos de Referencia.

2.4. OFERTA ECONOMICA

Precio de la Oferta (Anexo N° 8)

3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

a) Factores de evaluación de la propuesta técnica.

El comité evaluará de acuerdo a una escala que sumará 100 puntos.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70), las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.



DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS	DETALLES	PUNTAJE (PUNTOS)
A. DOCUMENTOS MINIMOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS		
DOCUMENTOS MINIMOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	Presenta Incompleto No presenta	NO ADMITIDO
B. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
B.1. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL FORMACION ACADEMICA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: 1) Jefe de proyecto (Ing. Civil o Arquitecto colegiado y habilitado) 2) Responsable en diseño arquitectónico (Arquitecto colegiado y habilitado) 3) Especialista en diseño estructural (Ingeniero civil colegiado y habilitado) 4) Especialista en diseño de instalaciones sanitarias (Ingeniero sanitario colegiado y habilitado). 5) Especialista en diseño de instalaciones eléctricas y electromecánicas (Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado) 6) Especialista en Gestión de Riesgo y Ambiental, (Ing. Geógrafo o Ing. Agrónomo o Arquitecto) 7) Asistente costos y presupuestos y programación de obras (Ingeniero civil o Arquitecto, colegiado y habilitado) Acreditación: TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ . En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	Presenta Incompleto No presenta	DESCALIFICADO
B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: 1. Jefe de Proyecto (Ing. Civil o Arquitecto colegiado y habilitado) : Experiencia efectiva mínima de treinta y seis (36) meses, como jefe de proyecto y/o coordinador de proyectos y/o jefe de estudios en la elaboración y/o formulación y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos, en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. 2. Responsable en Diseño Arquitectónico (Arquitecto colegiado y habilitado): Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24)	Presenta Incompleto No presenta	DESCALIFICADO



meses, como especialista, jefe, responsable en arquitectura y/o diseño arquitectónico, en la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. 3. Especialista en Diseño Estructural (Ingeniero Civil colegiado y habilitado): Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses, como especialista, jefe, responsable calculo y/o diseño y/o análisis estructural referido en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. 4. Especialista en Diseño de Instalaciones Sanitarias (Ingeniero Sanitario colegiado y habilitado): Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses, como especialista en Instalaciones Sanitarias referidos en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. 5. Especialista en Diseño de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas (Ingeniero Mecánico electricista, colegiado y habilitado): experiencia general mínimo de veinticuatro (24) meses, de las cuales dos años como especialista en instalaciones eléctricas, electromecánicas, referidos en la construcción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primarias, secundaria o Superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, el objeto de la convocatoria que se desde la colegiatura. 6. Especialista en Gestión de Riesgo y Ambiental (Ing. Geógrafo o Ing. Agrónomo o Arquitecto): Experiencia general veinticuatro (24) meses, de los cuales mínimo 01 año como especialista en riesgos y medio ambiente (en temas relación a proyectos de educación, servicios de agua potable, saneamiento y medio ambiente), el objeto de la convocatoria que se desde la colegiatura. 7. Asistente Costos y Presupuestos y programación de obras (Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado): Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en Costos y/o Presupuestos referidos en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación,		
--	--	--



modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura. Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.		
B.2. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Requisito: • 01 equipos de cómputo. • 03 laptop • 01 plotter para la impresión de los planos. • 01 impresora multifuncional a colores. • 01 cámara fotográfica. • 01 estación total. • 01 camioneta • 01 GPS Geodésico Diferencial Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Presenta Incompleto No presenta	DESCALIFICADO
B.3. EXPERIECIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente mínimo a CUATRO (04) VECES el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera servicios de consultoría de obra similares a la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión de obras y/o estudios definitivos de proyectos referidos a: construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.	Presenta Incompleto No presenta	DESCALIFICADO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

C. FACTOR DE EVALUACION		
C.1. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE		
• Jefe de Proyecto (computable a partir de la colegiatura)	> 60 MESES	12
	36>=60 MESES	8
	<36 MESES	NO ADMITIDO
C.2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE		
• Responsable en Diseño Arquitectónico (computable a partir de la colegiatura)	> 48 MESES	12
	24>=48 MESES	8
	<24 MESES	NO ADMITIDO
C.3. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE		
• Especialista en Diseño Estructural (computable a partir de la colegiatura)	> 36 MESES	10
	24>=48 MESES	7
	<24 MESES	NO ADMITIDO
C.4. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE		
• Especialista en Diseño de Instalaciones Sanitarias (computable a partir de la colegiatura)	> 36 MESES	4
	24>=36 MESES	3
	<24 MESES	NO ADMITIDO
C.5. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE		
• Especialista en Diseño de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas (computable a partir de la colegiatura)	> 36 MESES	4
	24>=36 MESES	3
	<24 MESES	NO ADMITIDO
C.6. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE		
• Especialista en Gestión de Riesgo y Ambiental (computable a partir de la colegiatura)	> 36 MESES	4
	24>=36 MESES	3
	<24 MESES	NO ADMITIDO
C.7. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE		
• Asistente Costos y Presupuestos y programación de obras (computable a partir de la colegiatura)	> 36 MESES	4
	24>=36 MESES	3
	<12 MESES	NO ADMITIDO
SUB TOTAL		50
C.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR		
• Mínimo requerido 4 veces valor referencial	>6	50
	4>=6	35
	<4	NO ADMITIDO
SUB TOTAL		50
TOTAL		100

b) Topes del valor referencial de las bases

En ningún caso podrá exceder el valor referencial y no podrán ser menores al 10%. Las propuestas que excedan al valor referencial o estén por debajo del referido porcentaje, serán descalificadas.

c) Evaluación y calificación de propuesta económica

La evaluación económica consistirá en asignar puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto.

La propuesta evaluada y obtenga mayor puntaje total, será la mejor.

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times \frac{PMP}{O_i}$$

Pi. Puntaje de la oferta a evaluar

Oi. Precio de la oferta

Om. Precio de la oferta más baja.

PMP. Puntaje máximo del precio

Importante

En el supuesto de que haya 2 o más ofertas que empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realizará por discriminación, tomando en cuenta el tiempo de experiencia del personal clave(residente de obra) y experiencia del postor.



4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato.

- a) Garantía de fiel cumplimiento por el 10% del contrato. Carta Fianza o depósito en cuenta del 10% del valor total del contrato
- b) Copia de vigencia de poder de los representantes legales de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, debidamente actualizado (no mayor a 30 días calendario).
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Ficha RUC, activo y habido, con fecha de impresión en los últimos tres (3) días calendarios a la fecha de presentación.
- e) Copia de DNI Vigente del Representante Legal del Postor, en caso de consorcio de su representante común.
- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- g) Consignar correo electrónico y número de whatsapp, para efectos de notificación y/o comunicación.

Los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato, se debe presentar por mesa de partes de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho en horario de Oficina sito en el Jr. San Juan de Dios N° 161, Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Las propuestas tienen carácter de declaración jurada. De encontrarse, durante y después del proceso, así como en todo el servicio, una declaración falsa se retira la buena pro. Si es que no ha firmado el contrato, caso contrario se resolverá el mismo, adjudicándose la buena pro al que quedo segundo según la orden de prelación.

Dentro del siguiente día hábil del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos (según indica el numeral 4), para perfeccionar el contrato en un plazo de cinco (05) días calendarios siguientes al consentimiento de la buena pro, la entidad puede otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de los dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad. Caso de incumplimiento se retira la Buena Pro, adjudicándose esta al segundo lugar en orden de prelación. La entidad tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de subsanadas las observaciones para la suscripción del contrato.

6. INICIO DE PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta el consentimiento de la liquidación del servicio mediante Resolución Gerencial y se efectúe el pago correspondiente.

7. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pagos parciales de acuerdo al detalle siguiente:

- 20% del monto contratado a la presentación del primer entregable (30 días calendario, después de la firma del contrato), más la conformidad del entregable y notificación de la oficina de estudios proyectos y obras (OEPO) y la Sub Gerencia de Negocios (SGN) de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA).
- 30% del monto contratado a la presentación del segundo entregable a los 30 días calendario posterior a la entrega del primer entregable previa conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos y Obras (OEPO) y la Sub Gerencia de Negocios (SGN) de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA).



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

- 40% del monto contratado a la presentación del Tercer entregable a los 30 días calendario, posterior del segundo entregable y aprobación del Expediente Técnico, La entidad cancelará el 40% restante a la entrega final del Expediente Técnico absuelta de observaciones dadas por el sector respectivo (si lo hubiese); para ello deberá presentar (01 original, más 03 copias con 02 CD y/o USB en versión digital editable conteniendo la información como se ha elaborado el estudio (Expediente técnico), incluye la constancia de aprobación por el sector respectivo (si lo hubiese). El pago se realizará previo informe de conformidad de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras (OEPO) y la Sub Gerencia de Negocios (SGN) de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA).
- 10% del monto total del contrato a la aprobación de la licencia de construcción y obtención de la constancia de conformidad de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras (OEPO) y la Sub Gerencia de Negocios (SGN).

8. CANCELACION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

El proceso de CANCELACION se produce cuando:

- a) Por falta de presentación de la documentación original que el comité le solicite para certificar la originalidad
- b) Se deje sin efecto el otorgamiento de la buena por causas imputables al proveedor y a la entidad
- c) Por recorte presupuestal o desaparezca la necesidad institucional.
El comité informa a la gerencia general los motivos de cancelación dando por concluida el proceso.
- d) El postor ganador No suscriba el contrato dentro del plazo establecido.
El área de contrataciones o el que haga sus veces informa a la Gerencia General con V° B° de la Oficina de Administración y Finanzas y cierra el proceso

9. DECLARACION DE DESIERTO

El proceso de selección será declarado desierto cuando exista solo un postor o cuando no quede ninguna propuesta válida de los postores.

El comité deberá evaluar las posibles causas de la invalidación de los postores, de ser necesario solicitar la reevaluación antes de declararlo desierto.

De declararse desierto en dos oportunidades el comité informará a la gerencia general a fin de que previa evaluación se opte por la contratación directa privada (item 3) del numeral 8.1. La gerencia general autorizará expresamente la contratación directa privada

10. DE LOS CONTRATOS

El área de contrataciones o el que haga sus veces elabora el proyecto del contrato remite a la Oficina de administración y finanzas, para que en el término de 24 horas, previa revisión y análisis del contenido lo vise de ser necesario lo fortalece y lo eleva a la oficina de asesoría legal y esta previa revisión y evaluación le dé el soporte legal y jurídico con arreglo a normas, a su visación en el término de 24 horas, deriva a la Gerencia General para la suscripción.

La responsabilidad del cumplimiento de los términos del contrato recae en el área usuaria y de la ejecución del contrato del área de contrataciones o el que haga sus veces.

Los contratos deberán contener cláusulas de resolución de contrato, de la notificación de la resolución, efectos de la resolución del contrato y otras de acuerdo al lineamiento para la implementación de buenas prácticas de gestión de las sociedades de beneficencia.

11. RESPONSABILIDADES

Según lo dispuesto por el Manual de Compras. Numeral 25.

12. AMPLIACIÓN DE PLAZO

Procede en los casos:



- a) Por atrasos o paralizaciones no atribuibles al contratista, técnicamente sustentado.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor, técnicamente sustentado.

Para ambos casos previa solicitud del proveedor o contratista, el supervisor de obra o el área usuaria según corresponda, mediante un informe técnico o informe debidamente sustentado informará de la ampliación de plazo con V° B° de su jefe inmediato a la gerencia general para la autorización

13. LA CONFORMIDAD

La otorgan con informe de conformidad la Oficina de Estudios Proyectos y Obra y la Sub Gerencia de Negocios, quien deberá verificar la prestación y cumplimiento de las condiciones contractuales.

En caso que la Entidad plantee observaciones al Estudio presentado dentro del plazo establecido, se concederá al consultor un plazo prudencial en función a su complejidad para realizar el levantamiento y subsanaciones requeridas. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de diez (10) días calendario, y se contará a partir de la recepción de las observaciones por el consultor.

Si pese al plazo otorgado, el consultor no cumple a cabalidad con el levantamiento de observaciones, la Entidad lo emplazará notarialmente para que satisfaga el requerimiento en un plazo de cinco (05) días calendario, bajo apercibimiento de resolver el contrato y sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes por incumplimiento

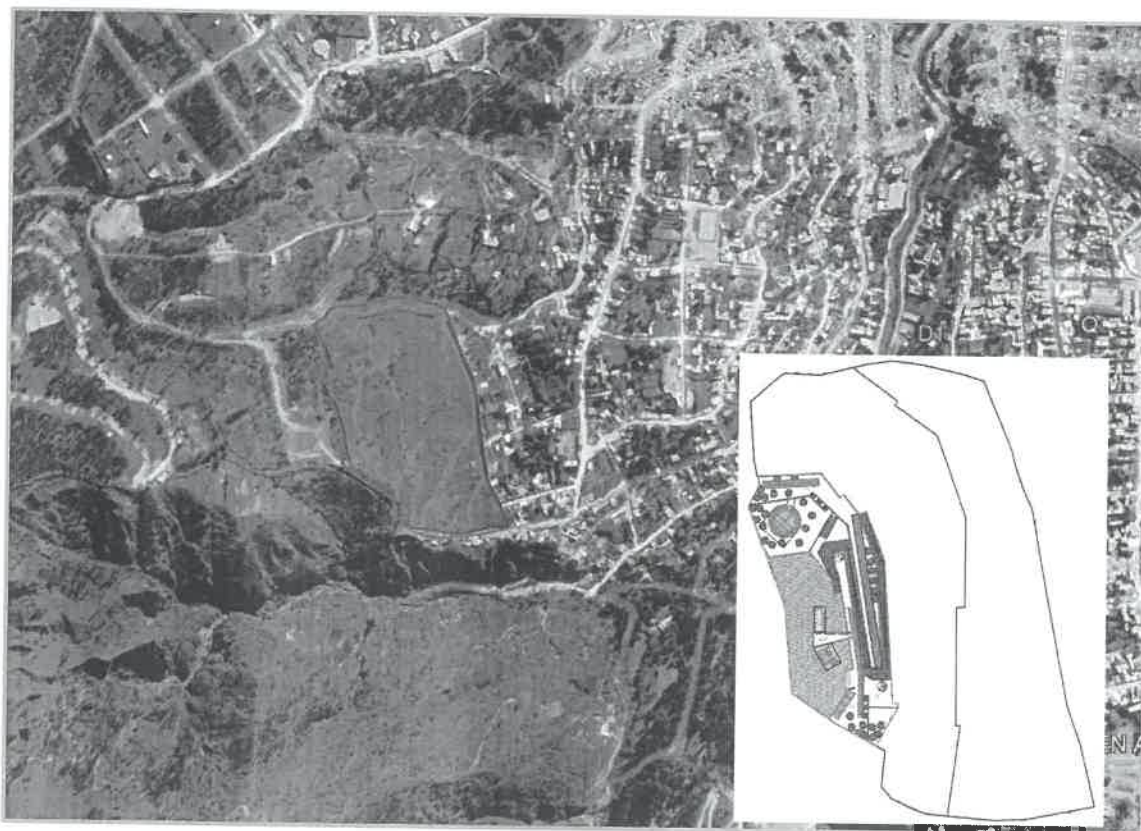


CAPÍTULO IV TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EXTERNA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO Y CREMATORIO- PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO".

- 1. ENTIDAD CONTRATANTE:**
Sociedad de Beneficencia de Ayacucho.
- 2. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**
Sub Gerencia de Negocios.
- 3. UBICACIÓN Y LOCALIZACION:**
Su ubicación política corresponde a:

Departamento	: Ayacucho
Provincia	: Huamanga
Distrito	: Ayacucho
Localidad	: Andamarca



Latitud : -13. 1787168°
Longitud : -74. 2327618°
Altitud : 2,870.185



4. FINALIDAD

La ciudad de Huamanga cuenta con tres cientos mil (300,000) habitantes aproximadamente para los cuales sólo existe un (01) cementerio general, que no cuenta con un crematorio; además de contar con un (01) cementerio en el distrito de Carmen Alto y un (01) cementerio privado (Parque Eterno) en la zona de Huatatas.

Por tal motivo la entidad, Sociedad de Beneficencia de Ayacucho se ve con la necesidad de habilitar un nuevo cementerio en el terreno de Andamarca que tiene una extensión de 43,042.28m², para el cual se ha elaborado el **PLAN MAESTRO DEL CEMENTERIO DE ANDAMARCA** a fin de utilizar racionalmente las áreas libres disponibles para la ubicación de pabellones, mausoleos, criptas y demás. Satisfaciendo las necesidades de la población y dando rentabilidad a los inmuebles del área de influencia más próxima.

Para cumplir con los objetivos y necesidades, se plantea la elaboración del Expediente Técnico **“CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO Y CREMATORIO - PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO”**, teniendo como base las ideas planteadas en el Plan Maestro del Cementerio de Andamarca que insta sobre un área aproximada de **10,090.22 m² (01 ha)** la primera Etapa.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de una persona natural o jurídica que elabore un expediente técnico para el futuro Cementerio y Crematorio de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA) en la localidad de Andamarca.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1. Objetivo General:

Contar con los servicios de una persona natural o jurídica para la elaboración del expediente técnico para la construcción del futuro cementerio en la localidad de Andamarca, propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA).

6.2. Objetivos Específicos:

El servicio a contratar debe contener la propuesta de los espacios destinados para el cementerio será: (crematorio, salas de espera, servicios, cafetería, área administrativa.); además debe incluir una capilla, servicios higiénicos, espacios destinados para el personal de servicio, espacio para el personal de seguridad, cuarto de vigilancia, accesos adecuados (escaleras y rampas), área libre, etc. Este planeamiento deberá contar con los estudios, parámetros e información necesaria para sustentar la ubicación de cada ambiente y/o espacio de acuerdo a la norma vigente, el certificado de parámetros urbanísticos de la municipalidad provincial de Huamanga y otros de ser necesarios.



7. PLAZO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

El tiempo de duración será de 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8.1. Actividades que comprende el servicio:

ENTREGABLE	ACTIVIDAD
Entregable N° 01 (30 días calendario, después de la firma del contrato)	PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS Y PLAN DE TRABAJO La consultora a través de su equipo profesional realizará el reconocimiento de campo inicial que permitirá conocer las condiciones reales del área a intervenir, recogiendo información necesaria para desarrollar el Anteproyecto Arquitectónico. ▪ Informe técnico de la evaluación integral, realizado a todo el terreno y sus recomendaciones debidamente sustentadas en el caso de existir discrepancias con las metas previstas. ▪ Fotografías del entorno y de las edificaciones existentes (detalles y panorámicas, interior de cada ambiente y por pisos) ▪ Archivo digital con un mínimo de 100 fotos del terreno. • Además, deberá desarrollar y presentar los siguientes estudios básicos a) Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Cimentación. b) Levantamiento Topográfico del terreno y Arquitectónico de la edificación. c) Estudio de Impacto ambiental. d) Estudio de Evaluación de Riesgos (EVAR) e) Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras f) Estudio de la resistividad del terreno ▪ Asimismo, deberá presentar a su equipo de trabajo, compuesto por el jefe de proyecto (Arquitecto o Ing. Civil), especialista en estructuras (ingeniero civil), ingeniero electricista, ingeniero sanitario, ingeniero electromecánico, especialista en metrados y presupuestos (ingeniero civil) y especialista en seguridad (arquitecto o ingeniero); para luego tener la aprobación de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (OEPO), y la Sub gerencia de negocios (SGN).
Entregable N° 02 (30 días calendario después del primer entregable)	PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO La consultora, una vez tenga el anteproyecto completo, deberá presentar a la entidad. • Planos de plantas, cortes y elevaciones. • Memoria descriptiva de los ambientes a considerarse. Este anteproyecto, previamente deberá ser socializado con una exposición en la entidad, para luego tener la aprobación de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (OEPO), y la Sub gerencia de negocios (SGN).



Entregable N° 03 (30 días calendario después del segundo entregable)	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE COMPLETO Proyecto integral de las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Electromecánicas; debidamente compatibilizadas, que incluyan los planos de obra, memoria descriptiva, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de todas las especialidades y todo lo detallado en el ítem 9. ▪ Resumen ejecutivo. ▪ Planos definitivos de las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otros planos solicitados. ▪ Metrados de todas las especialidades, memorias descriptivas y de cálculo, especificaciones técnicas de las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias y otros planos solicitados. ▪ Presupuesto de obra (Incluyendo lo indicado en el acápite correspondiente). ▪ Vistas del anteproyecto arquitectónico en 3D. ▪ Recorridos virtuales, los cuales tendrán una cantidad y tiempo de acuerdo a la coordinación con la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras (OEPO) y la Sub gerencia de negocios (SGN). ▪ Licencia de Construcción. Cabe indicar que el tiempo que implique el trámite de la Licencia de Construcción será considerado fuera del plazo que se indica para la elaboración del presente proyecto, es decir, el plazo culmina cuando el consultor entregue el expediente técnico pero el trámite y obtención de la licencia de construcción sigue siendo responsabilidad del consultor dependiendo del trámite en la Municipalidad Provincial de Huamanga.
---	---

Los alcances de consultoría que a continuación se indican, no son limitativos. El consultor, en cuanto lo considere necesario podrá ampliarlos y profundizarlos, pero no reducirlos, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento de los términos de referencia.

9. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

1.0 Memoria Descriptivo

2.0 Aspectos Generales

- 2.1.1 Objetivos del estudio
- 2.1.2 Aspectos del proyecto
- 2.1.3 Descripción del Área del proyecto

3.0 Descripción del proyecto

- 3.1.1 Objetivos y metas.
- 3.1.2 Obras propuestas (características geométricas, físicas, componentes, tipos, cantidades, etc. y obras de arte).
- 3.1.3 Monto de inversión.

4.0 Conclusiones sobre los resultados de los estudios de ingeniería básica (Estudio topográficos, Estudio de suelos).



5.0 Criterios de diseño utilizados para el desarrollo del proyecto

5.1.1 Conceptos Generales.

5.1.2 Aspectos de diseño

6.0 Relación de profesionales que participaron en la elaboración de proyecto.

7.0 Especificaciones técnicas

7.1.1 Definición de la partida.

7.1.2 Descripción de la partida.

7.1.3 Materiales a utilizar en la partida.

7.1.4 Método de medición

7.1.5 Forma de pago

8.0 Memoria del cálculo Diseños

8.1.1 Descripción de la estructura.

8.1.2 Norma de referencia.

8.1.3 Dimensionamiento.

8.1.4 Cálculo de solicitaciones.

8.1.5 Diseño de estructuras.

8.1.6 Diseños sanitarios.

8.1.7 Diseños eléctricos-electromecánicos.

8.1.8 Redes de telecomunicación.

8.1.9 Diseño de telecomunicación.

8.1.10 Diseño de otras estructuras.

8.1.11 Otras de corresponder.

9.0 Resumen y planilla de sustento de metrados de cada una de las partidas y con los croquis explicativos de ser el caso:

10.0 Desagregado de gastos generales

11.0 Desagregado de gastos de supervisión

12.0 Desagregado de gastos de elaboración del expediente técnico.

13.0 Desagregado de gastos de evaluación

14.0 Cálculo de:

14.1.1 Cálculo de movilización y desmovilización de equipo.

14.1.2 Cálculo de distancia de materiales de transporte de materiales.

14.1.3 Cálculo de costo de agregados.

14.1.4 Cálculo de fletes.

15.0 Presupuesto de obra

16.0 Plazo de ejecución

17.0 Cronograma de actividades.

18.0 Cronograma de Ejecución de Obras (Diagramas Gantt y Diagrama PERT, CPM)

19.0 Cronograma valorizado de obra o Desembolso

20.0 Calendario de adquisición de materiales

21.0 Calendario de requerimiento de mano de obra



- 22.0 Calendario de requerimiento de equipos y servicios**
- 23.0 Análisis de costos unitarios**
- 24.0 Relación de insumos, (materiales, mano de obra, equipos y herramientas)**
- 25.0 Formulación de polinómicas y agrupamiento preliminar.**
- 26.0 Panel Fotográfico**
- 27.0 Planos**
 - Plano de Ubicación General Del Proyecto.
 - Planos de Arquitectura, detalles y 3D.
 - Planos de Estructuras y detalles.
 - Planos de Instalaciones Sanitarias y detalles.
 - Planos de Instalaciones Eléctricas y detalles.
 - Planos de Instalaciones Electromecánicas y detalles.
 - Planos de Evacuación y Señalización
 - Otros planos que el proyectista considere necesario y/o el usuario lo solicite.

10. DETALLES POR ESPECIALIDAD

10.1. ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
- Planos de arquitectura de acuerdo con el R.N.E.
- Plano de localización y ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500, 1/10,000, según corresponda.
- Plano de distribución general a escala 1/100 ó 1/200 (según corresponda), indicando inicio de trazado, BM, cotas, niveles, planos de referencia, expresando zonas existentes, zonas a demoler, zonas a rehabilitar, indicando la textura den una leyenda, deberá contener ejes, cotas de niveles, orientación, cortes y elevaciones, especificación de detalles constructivos, indicar en un recuadro la meta del proyecto.
- Planos de ejes y terrazas a escala 1:100 ó 1/200, indicando el inicio del trazado, el BM y los ejes de placas y/o columnas, muros de contención, pircas, relleno de terreno, ejes y cotas, etc.
- Planos de ambientes: corresponde a planos de desarrollo y detalles de planos de obra (escala 1/50, 1/20, etc.) de ambientes que agrupan ambientes propios del cementerio y del crematorio, los cuales deberán contener nombres de los ambientes, ejes, cotas, niveles, muros, techos, vanos, acabados, leyenda en las plantas, cortes y elevaciones y cuadro de áreas techada de los ambientes; diferenciado por pisos. Planos de distribución de equipamiento (escala 1:75 ó 1/50), donde se muestre la distribución de todo el equipamiento y mobiliario, señalando los nombres de cada equipo utilizado, los cuales serán listados en un cuadro leyenda en la lámina.



- Plano de intervenciones, en escala 1/100 ó 1/200 (según corresponda), indicando claramente los muros a demoler, los muros nuevos a construir, los elementos a desmontar, etc.
- Planos de señalización, evacuación (indicando la ubicación del mobiliario y equipos) y plan de seguridad del proyecto arquitectónico, según las normas de seguridad establecidas por INDECI. Los planos de evacuación y seguridad se realizarán a escala conveniente, en el que se identificarán rutas, flujos, capacidad del local, zonas de seguridad. Las rutas de evacuación se presentarán con líneas continuas y a colores, utilizando letras o números que indicarán la capacidad por ruta y la capacidad total del local. Planos de luces de emergencia y señalética de seguridad, con memorias descriptivas sustentatorias, indicando el cálculo de evacuación máxima de demanda y otros.
- Planos de detalles constructivos de obra (escala 1/25, 1/20, 1/10, etc.), deben contener como mínimo, los detalles constructivos de puertas, ventanas, techos y coberturas, cuadro de acabados, baños, vestidores, escaleras, rampas, cielo raso, cajas de ascensores, mobiliario fijo, elementos exteriores (jardineras, bancas, sardineles, etc.) y todo detalle que permita comprender las características de los elementos constructivos que serán considerados en la obra.

10.2. ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
- Memorias de cálculo.
- Planos de estructuras de acuerdo con el R.N.E.
- Plano de cimentación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:100, 1/50, según corresponda.
- Plano de columnas, vigas, placas, etc., de acuerdo a la norma vigente en escala 1:100, 1/50, según corresponda.
- Plano de losas de acuerdo a la norma vigente en escala 1:100, 1/50, según corresponda.
- Plano de pisos de acuerdo a la norma vigente en escala 1:100, 1/50, según corresponda.
- Planos de estructuras metálicas de acuerdo a la norma vigente en escala 1:100, 1/50, según corresponda.
- Planos de estructuras de madera de acuerdo a la norma vigente en escala 1:100, 1/50, según corresponda.
- Planos de detalles constructivos de obra (escala 1/25, 1/20, 1/10, etc.), deben contener como mínimo, los detalles constructivos de cimientos, columnas, escaleras, rampas, vigas y losas, cuadro de leyendas, y todo detalle que permita comprender las características de los elementos constructivos que serán considerados en la obra.



10.3. ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS

- Memoria descriptiva.
- Memoria de cálculos eléctrico mecánicos.
- Especificaciones técnicas.
- Planos de instalaciones electromecánicas de acuerdo con el R.N.E.
- Planos de sistema de alarma contra incendio (ACI).
- Plano de intrusión.
- Planos de ascensor.
- Planos de cableado estructurado.
- Planos de circuito cerrado de televisión (CCTV).
- Planos de diagramas de cargas.
- Planos de montante de tableros.
- Planos de detalles constructivos.
- Planos de sistema de protección atmosférica.
- Metrados, con su correspondiente planilla de verificación.
- Otros necesarios.

10.4. ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Memoria descriptiva.
- Memoria de cálculos eléctrico.
- Especificaciones técnicas.
- Planos de instalaciones eléctricas de acuerdo con el R.N.E. y el Código Nacional Eléctrico (C.N.E.)
- Planos de alumbrado, compatibles con ubicación de baldosas del falso cielo raso y equipos de aire acondicionado, detectores de humo, etc.
- Planos de sistema de tomacorrientes simples, dobles y estabilizados, servidores, ups, etc.
- Planos de diagramas de cargas.
- Planos de montante de tableros.
- Planos de sistema de puesta a tierra (SPAT).
- Planos de detalles constructivos.
- Cuadro de cargas.
- Metrados, con su correspondiente planilla de verificación.
- Otros necesarios.

10.5. ESPECIALIDAD DE INTALACIONES SANITARIAS

- Memoria descriptiva.



- Memoria de cálculo.
- Especificaciones técnicas.
- Planos de instalaciones sanitarias: de acuerdo con el R.N.E.
- Planos de redes de agua fría, y caliente.
- Planos de redes de desagüe.
- Planos de drenaje pluvial.
- Planos de aspersores de riego.
- Planos de sistema de agua contra incendio (ACI): sistema automático de rociadores y gabinetes de mangueras, según corresponda de acuerdo a la Norma A.130 del R.N.E.
- Planos de detalle: Cisternas, tanque elevado, cámara de bombeo de desagüe, y planta de tratamiento de desagüe, cuarto de máquinas (según corresponda), incluyendo plantas, cortes, leyenda y especificaciones generales, etc.
- Isométricos de los sistemas de impulsión (de agua, desagüe, otros según corresponda).
- Esquema de alimentadores de agua de las redes sanitarias.
- Otros detalles necesarios según planteamiento de proyecto.
- Plano de detalles constructivos.
- Metrados, con su correspondiente planilla de verificación.

11. SOBRE LOS ENTREGABLES

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE TÉCNICO

Los documentos que debe contener el expediente técnico son:

11.1. Memoria descriptiva

Forma parte de la memoria descriptiva: ubicación del proyecto, objetivos generales y específicos, beneficios del proyecto, descripción de las obras proyectadas, influencia del proyecto, plazo de ejecución de la obra, monto del valor referencial, consideraciones para el cálculo del presupuesto, fecha del valor referencial, fórmula de reajuste de precios, norma de cálculos utilizados, suministro de agua potable, suministro de energía eléctrica, etc.

En general, la memoria descriptiva debe ser una ficha técnica elaborada con precisión y claridad, donde se muestre una visión integral del proyecto desde todos sus aspectos.

11.2. Especificaciones técnicas

Se elaborará para cada partida y/o especialidad que conforma el presupuesto de la obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, unidad de medida y forma de pago.

Las especificaciones técnicas constituyen las reglas que definen las prestaciones específicas del contrato, vale decir: descripción de los trabajos, unidad de medida, método de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago, requeridos en la ejecución de la Obra.



Cada partida que conforma el presupuesto de la obra deberá contener sus respectivas especificaciones técnicas, detallando con precisión las reglas que definen la naturaleza de la presentación. La enumeración de las especificaciones técnicas deberá corresponder exactamente con la enumeración de la partida dentro de la estructura del presupuesto.

11.3. Memoria de cálculo

Se deberá incluir la memoria de cálculo de la especialidad de estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, etc. Toda estructura proyectada deberá contar con una memoria de cálculo justificada, elaborada de acuerdo a las normas técnicas vigentes. El pre dimensionamiento de las estructuras, se deberá considerar dentro de este rubro utilizando para ello, programas como el SAP 2000, ETABS, SAFE o similar.

11.4. Presupuesto

Se deberá tomar en cuenta las partidas que se necesitan para la ejecución de las obras proyectadas, así como los metrados de cada una de estas partidas y los costos unitarios de cada una de ellas. Al pie del presupuesto se deberán consignar los porcentajes de gastos generales, de utilidad e I.G.V. En términos técnicos y prácticos el presupuesto de la obra deberá reflejar el seguimiento del proceso constructivo.

La fecha más tardía del valor referencial deberá ser un mes antes de la aceptación del expediente técnico por parte de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho.

Además, se deberá adjuntar tres (03) cotizaciones de los materiales que se usen para calcular el presupuesto del proyecto.

11.5. Presupuesto desagregado por rubro de costo

Es el presupuesto desgregado de mano de obra, materiales, equipos, herramientas y demás rubros de costo que conforman el total del costo de la obra.

11.6. Listado de materiales, equipos

Deberá incluirse un listado de materiales por rubros de costo. Deberá evitarse la duplicidad de insumos semejantes que técnicamente sea posible.

11.7. Cronograma valorizado de avance de obra

Deberá consignarse un programa detallado de la obra, distribuido en el tiempo de ejecución y debidamente valorizado. De preferencia, deberá usarse el software microsoft project, presentando el diagrama de barras gantt y el gráfico pert -CPM con indicación gráfica de la ruta.

11.8. Cronograma de desembolsos

Deberá elaborarse un cronograma tentativo de los desembolsos proyectados para la ejecución de la obra. En el caso de considerarse reajustes de precios, éste deberá ser proyectado racionalmente.



11.9. Análisis de gastos generales

Los gastos generales de la obra deberán incluir como mínimo, los siguientes rubros: gastos generales fijos y gastos generales variables, gastos financieros y de licitación/contrato.

Dentro de los gastos generales de la obra se deberá considerar: salarios del personal de la oficina central, gastos de útiles de oficina, inmobiliario y gastos logísticos en general, etc.

Los gastos financieros incluyen los costos para cartas fianzas y el pago a SENCICO, entre otros.

Los gastos de licitación y del contrato incluyen los costos generados durante el proceso de la licitación y durante la firma del contrato, tales como copias legalizadas y gastos notariales, entre otros

11.10. Análisis de gastos de supervisión

Los gastos de supervisión de la obra deberán incluir como mínimo, los siguientes rubros: gastos de supervisión fijos y gastos de supervisión variables.

Dentro de los gastos de supervisión de la obra se deberá considerar: salarios del personal de supervisión, gastos de útiles de oficina, mobiliario y gastos logísticos en general, etc.

11.11. Fórmula Polinómica

Para obras con un plazo de ejecución mayor a 30 días calendario, necesariamente se deberá considerar fórmula de reajuste de precios.

11.12. Análisis De Costos Unitarios

Cada partida de la obra constituye un costo parcial; la determinación de cada uno de estos costos requiere de su correspondiente análisis de costos, la cuantificación técnica de la cantidad de recursos (mano de obra, materiales, equipos, etc.), que se requiere para ejecutar la unidad de partida. El análisis de costos unitarios deberá considerar el rendimiento más adecuado de la zona de acuerdo a la información que haya recopilado el consultor. No se aceptarán análisis de costos unitarios estimados, globales o sin su cuantificación técnica respectiva.

11.13. Planilla de metrados

Los metrados del expediente técnico deberán estar sustentados para cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso lo requiere.

La presentación de la memoria de cálculo de las metrados será en hoja de cálculo electrónica, tipo excel o similar. No se admitirán memorias de cálculo de metrados elaborados en forma manual.

Los metrados constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción que se han programado ejecutar en un plazo determinado. Estos determinan el costo del valor referencial, por cuanto representan el volumen de trabajo por cada partida. Una adecuada sustentación de las metrados reduce las errores y omisiones que pudieran incurrirse en la



presentación de las partidas conformantes del presupuesto, por cuanto estos son utilizados por el postor para establecer el monto de su oferta

11.14. Planos

Los planos deben ser elaborados en un software a elección del consultor, adjuntando al expediente el CD y/o USB respectivo.

Se deberá incluir planos topográficos. Las plantas y elevaciones de los levantamientos topográficos deberán tener escalas de 1/50, 1/75 o 1/100, dependiendo las características particulares del proyecto. En los planos de ubicación y localización deberá señalarse el norte magnético.

Las curvas de nivel deberán dibujarse cada 0.50 metros, como promedio, debiendo el plano dibujarse a escala 1/50 u otra que permita la mejor visualización de los desniveles del terreno. Deberá fijarse con precisión el BM principal del proyecto, y deberá indicarse la referencia de las estructuras proyectadas con respecto a este BM. El BM deberá identificarse claramente en el campo y en los planos deberá incluirse la información necesaria para que al inicio de las obras dicho punto pueda ubicarse con facilidad. Los límites de propiedad deberán estar señalados adecuadamente.

En el caso de haber estructuras existentes por demolerse, estas deberán estar perfectamente ubicadas en los planos mediante un achurado conveniente.

Los planos generales y de detalles de las especialidades de arquitectura, estructuras, seguridad, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, e instalaciones electromecánicas; deberán dibujarse en escala 1/50, 1/75 o 1/100. Los detalles deberán dibujarse en escala 1/10, 1/20 o 1/25.

En los planos deberán aparecer en forma visible las especificaciones técnicas que correspondan, las normas de cálculo utilizadas, un resumen de los metrados importantes y las observaciones técnicas que sean necesarias.

11.15. Plan de seguridad y salud en el trabajo

Se deberá adjuntar el plan de seguridad y salud en el trabajo y presupuestar todas las partidas necesarias para su implementación.

11.16. Panel fotográfico

Se deberán adjuntar al expediente técnico un mínimo de 20 fotografías de los aspectos más relevantes que el consultor crea conveniente resaltar (2 por hoja coma máximo a color).

11.17. Cotizaciones

Deberá adjuntar tres (03) cotizaciones de los materiales que se usen para calcular el presupuesto del proyecto.



12. ENTREGA DE EXPEDIENTE

El expediente técnico se presentará en volúmenes en archivadores de palanca tipo pioneer o similar, se usará papel fotostático tamaño A4 para la memoria y papel blanco para plotter o papel original con su copia, para los planos. Toda la documentación que se presente deberá tener un índice y numeración de páginas, mostraran el sello y firma del jefe de Proyecto y/o del CONSULTOR; asimismo cada especialista firmará en señal de conformidad los documentos de su especialidad. El Expediente Técnico será presentado en una (01) impresión original. Además, el CONSULTOR deberá entregar los medios magnéticos editables con los archivos correspondientes al estudio. Una vez aprobado el Expediente técnico el consultor deberá entregar 03 copias (después de la aprobación) más el expediente técnico completo original y digital CD y/o USB.

CARÁTULA LOMO	CARÁTULA FRONTAL
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO	
CONTENIDO DEL LOMO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO
•	FOTO REFERENCIAL DEL PROYECTO
EXPEDIENTE TÉCNICO DE "CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO Y CREMATORIO- PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO"	EXPEDIENTE TÉCNICO DE "CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO Y CREMATORIO- PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO"
TOMO I/V	TOMO I/V
FECHA DD/MM/AAAA	FECHA DD/MM/AAAA
 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO	 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO



13. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de la siguiente manera:

- 20% del monto contratado a la presentación del primer entregable (30 días calendario, después de la firma del contrato), más la conformidad del entregable y notificación de la oficina de estudios proyectos y obras (OEPO) y la Sub Gerencia de Negocios (SGN) de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA).
- 30% del monto contratado a la presentación del segundo entregable a los 30 días calendario posterior a la entrega del primer entregable previa conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos y Obras (OEPO) y la Sub Gerencia de Negocios (SGN) de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA).
- 40% del monto contratado a la presentación del Tercer entregable a los 30 días calendario, posterior del segundo entregable y aprobación del Expediente Técnico, La entidad cancelará el 40% restante a la entrega final del Expediente Técnico absuelta de observaciones dadas por el sector respectivo (si lo hubiese); para ello deberá presentar (01 original, más 03 copias con 02 CD y/o USB en versión digital editable conteniendo la información como se ha elaborado el estudio (Expediente técnico), incluye la constancia de aprobación por el sector respectivo (si lo hubiese). El pago se realizará previo informe de conformidad de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras (OEPO) y la Sub Gerencia de Negocios (SGN) de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA).
- 10% del monto total del contrato a la aprobación de la licencia de construcción y obtención de la constancia de conformidad de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras (OEPO) y la Sub Gerencia de Negocios (SGN).

14. CONSULTOR, POSTOR O CONTRATISTA.

14.1 CAPACIDAD LEGAL Y HABILITACION.

- a) Podrán ser consultores, postores o contratistas, todas aquellas personas naturales o jurídicas que cuenten con el Registro Nacional de Proveedores (RNP). Las personas naturales deben encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles y las personas jurídicas deben haber sido constituidas al amparo de la ley general de sociedades y normas complementarias.
- b) El consultor debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de: consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines – **Categoría B como mínimo**.
- c) Edificaciones y afines con ficha RUC.
- d) El consultor no deberá estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano; por consiguiente, no deberá encontrarse incluido en el capítulo de Inhabilitados para contratar con el estado que administra el OSCE. Tampoco podrá estar incurso en las caudales de impedimento establecidas en el



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

Art. 11 ° de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta exigencia es aplicable a todos los consorciados.

- e) El consultor será el responsable por un adecuado planeamiento, programación y conducción de los estudios, así como por la calidad técnica del mismo, el cual deberá ser ejecutado en concordancia con la normatividad técnica vigente para este tipo de proyecto.

14.2 REQUISITOS

Documentos que acrediten fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

14.3 COMPROMISO DEL CONSULTOR.

El consultor conformará un equipo técnico calificado y con experiencia profesional, quienes serán los responsables de la elaboración de los estudios definitivos, deberá contar como mínimo con el equipo de técnicos y profesionales que se describen en el ítem de capacidad técnica y profesional (recursos humanos y físicos que proporcionará en consultor).

El consultor, es directamente responsable de que los proyectos se elaboren con la calidad técnica requerida en los términos de referencia y la propuesta técnica ofertada; por lo que, los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad. El plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a tres (3) años lo cual se encontrará establecido en las bases del contrato.

El equipo consultor absolverá cualquier consulta realizada durante la ejecución y hasta su conclusión, para esto deberá consignar en el contrato su domicilio legal, correo electrónico, número telefónico, etc. para las notificaciones que sean necesarias, deberá comunicar a la entidad su cambio de domicilio, cambio de correo o cambio de número telefónico.

El consultor y su equipo de trabajo propuesto en el contrato realizarán las reuniones de trabajo que sean necesarias con los profesionales de la entidad ya sea virtual o presencial según sea el caso.



Los planos y documentos de todas las presentaciones deberán ser debidamente foliados, sellados y firmados por el personal responsable de cada especialidad, consultor, jefe de proyecto y/o representante legal, siendo considerado como requisito imprescindible para proceder a su revisión y pago.

Es responsabilidad del consultor el cumplimiento de la programación de las metas previstas y de adoptar las medidas necesarias o correctivas para su cumplimiento.

El consultor asumirá todos los costos que se requieran para el cumplimiento de su meta de su contrato, la entidad no asumirá ningún costo adicional en referencia al contratado.

El consultor deberá absolver cualquier observación posterior o durante la ejecución con comunicación de la empresa ejecutora tendrá 03 años de responsabilidad en la formulación del presente proyecto.

Presentar anteproyecto a los 30 días para la socialización del proyecto con la SBA y tomar recomendaciones finales para su ejecución.

14.4 CONDICIONES DE CONSORCIO

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

Asimismo, el área usuaria puede establecer:

- i) un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación,
- ii) un porcentaje mínimo de participación de cada consorciado, y/o
- iii) que el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación.

De conformidad a lo indicado, el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.

El porcentaje mínimo del participante de cada consorcio es de 40%, Así mismo el porcentaje mínimo de participación para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 50%.

Los integrantes del consorcio deben tener como mínimo categoría B en consultoría de obras urbanas edificaciones y afines.

14.5 EXPERIENCIA DEL POSTOR DE CONSULTORIA DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a **CUATRO (04) VECES** el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios de consultoría de obra similares a la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

supervisión de obras y/o estudios definitivos de proyectos referidos a: construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria,

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta; o cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

14.6 CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL.

Para fines del servicio, el consultor deberá disponer de una organización profesional y técnica, y contar con las instalaciones necesarias con equipos de procesamiento de datos y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

PLANTEL PROFESIONAL:

Jefe de Proyecto

(Ing. Civil o Arquitecto colegiado y habilitado)

Experiencia General efectiva mínima de veinticuatro (36) meses, como jefe de proyecto en infraestructura y/o especialista en elaboración de estudios técnicos y/o proyectista en estudios definitivos de proyectos, en construcción y/o rehabilitación, (o combinación de estos) de obra en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primarias, secundaria o superiores) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, el objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Experiencia mínima requerida en el sector público o privado como jefe de proyectos y/o proyectista y/o jefe de supervisión en la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión de la elaboración de expedientes técnicos en proyectos referidos a: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o hoteles y/o infraestructura educativa y/o infraestructura de salud. Experiencia Iguales o superiores a dos (02) años.

Requisitos:

- Colegiado y habilitado.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

- Diplomado y/o Especialización en: y/o restauración y/o planificación urbana y/o planificación y ordenamiento territorial. Con un mínimo de 350 horas académicas.
- Diplomado y/o Especialización como Coordinador, Modelador y Supervisor BIM de Proyectos.

Responsable en Diseño Arquitectónico

(Arquitecto colegiado y habilitado)

Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses y experticia efectiva mínima de veinte y cuatro (24), como especialista, jefe, responsable en arquitectura y/o diseño arquitectónico y/o especialista en elaboración de estudios técnicos, en la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Experiencia mínima como especialista en arquitectura y/o proyectista de expedientes técnicos y/o diseño arquitectónico en la elaboración de expedientes técnicos y/o especialista en elaboración de estudios técnicos y/o supervisión de elaboración de expedientes técnicos en proyectos referidos a: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de edificios multifamiliares y/o dentro comerciales y/o hoteles y/o infraestructura educativa y/o infraestructura de salud. Experiencia iguales o superiores a 02 años.

Requisitos:

- Colegiado y habilitado.
- Diplomado y/o Especialización: en planificación urbana.
- Diplomado y/o Especialización: en catastro saneamiento físico legal de predios urbanos y rurales.

Especialista en Diseño Estructural

(Ingeniero Civil colegiado y habilitado)

experiencia efectivamente mínima de veinticuatro (24) meses, como especialista en estructura, jefe, responsable en calculo y/o diseño estructural referido a la construcción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primarias, secundaria o Superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

perimétrico, infraestructura deportiva, el objeto de la convocatoria que se desde la colegiatura.

Requisitos:

- Colegiado y habilitado.
- Con capacitaciones en ETABS y SAP 2000 Y SAFE

Experiencia mínima como especialista en calculo y/o diseño y/o análisis estructural en la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión de elaboración de expedientes técnicos en proyectos referidos a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de edificios multifamiliares y/o dentro comerciales y/o hoteles y/o infraestructura educativa y/o infraestructura de salud. Experiencia Iguales o superiores a 02 años.

Especialista en Diseño de Instalaciones Sanitarias

(Ingeniero Sanitario colegiado y habilitado)

experiencia efectivamente efectiva mínimo veinticuatro (24) meses. como Especialista en Instalaciones sanitarias, referido a la construcción, construcción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primarias, secundaria o Superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, el objeto de la convocatoria que se dé desde la colegiatura.

Requisitos:

- Colegiado y habilitado.
- Diplomado y/o Especialización en: diseño de instalaciones sanitarias en edificaciones.

Experiencia mínima como especialista en Instalaciones Sanitarias en la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión de elaboración de expedientes técnicos en proyectos referidos a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de edificios multifamiliares y/o dentro comerciales y/o hoteles y/o infraestructura educativa y/o infraestructura de salud. Experiencia Iguales o superiores a 02 años.

Especialista en Diseño de Instalaciones Eléctricas y Mecánico

(Ingeniero Mecánico Electricista)

experiencia general mínimo de veinticuatro (24) meses, de las cuales dos años como especialista en instalaciones eléctricas, electromecánicas, referidos en la



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

construcción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primarias, secundaria o Superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, el objeto de la convocatoria que se desde la colegiatura.

Requisitos:

- Colegiado y habilitado.

Con capacitación en: Instalaciones Eléctricas en edificaciones de Vivienda y sistemas de Ventilación y gestión de mantenimiento basado en la confiabilidad.

Especialista en Gestión de Riesgo y Ambiental

(Ing. Geógrafo o Ing. Agrónomo o Arquitecto)

experiencia general veinticuatro (24) meses, de los cuales mínimo 01 año como especialista en riesgos y medio ambiente (en temas relación a proyectos de educación, servicios de agua potable, saneamiento y medio ambiente), el objeto de la convocatoria que se desde la colegiatura.

Requisitos:

- Colegiado y habilitado.
- Acreditado por CENEPRED, para la evaluación de riesgos y desastres; (Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres).
- Capacitación en temas referidos

Asistente Costos y Presupuestos y programación de obras

(Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado y habilitado)

Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en Costos y/o Presupuestos referidos en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Experiencia mínima como especialista en Costos y/o Presupuestos en la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión de elaboración de expedientes técnicos en proyectos referidos a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o instalación de proyectos de infraestructura de



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

edificios multifamiliares y/o dentro comerciales y/o hoteles y/o infraestructura educativa y/o infraestructura de salud. Experiencia Iguales o Superiores a 02 años.

Acreditación Profesional:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la capacidad técnica y profesional será verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. De la formación académica:

Se acreditará los estudios de maestría con constancia de Egreso de la Maestría y/o Título de Magister, constancia de Egreso de Doctorado y/o Título profesional, que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, siempre en cuando el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; por el cual dicho documento deberá ser visado y fedatado por la autoridad competente.

2. De la experiencia mínima:

Copia simple de contratos y/o conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional clave propuesto. Ello sin perjuicio de que, ante dudas relacionadas con la veracidad o exactitud de la información contenida en los documentos presentados, la entidad realice la fiscalización respectiva

14.7 RECURSOS FÍSICOS A SER PREVISTOS POR EL CONSULTOR:

El consultor para que pueda brindar un buen servicio deberá contar con el siguiente equipo mínimo.

- 01 equipos de cómputo.
- 03 laptop
- 01 plotter para la impresión de los planos.
- 01 impresora multifuncional a colores.
- 01 cámara fotográfica.
- 01 estación total.
- 01 camioneta
- 01 GPS Geodésico Diferencial



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

Con la finalidad de garantizar una oportuna logística y correcta ejecución de estudio, los postores deberán presentar documentos que acrediten la disponibilidad del equipo y/o maquinaria, los mismos que no deben ser menor a lo solicitado.

La disponibilidad de equipos se podrá acreditar con la presentación de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler, sin perjuicio que se verifique dicha disponibilidad, solicitando la documentación pertinente como requisito para la suscripción del contrato, En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

15. DE LAS PENALIDADES

Las que se contemplan por retraso en la entrega del bien, servicio u obra, de ser el caso, bajo la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

b.2) Para obras: $F = 0.15$

La sumatoria de los montos correspondientes a la aplicación de penalidades por el atraso en el cumplimiento de las prestaciones no puede ser superior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente.

16. OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES		
SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
Demora injustificada en la absolución de observaciones.	0.10%	Se efectuará la aplicación del 0.10% del monto total del contrato, cuando el Contratista no cumpla con la absolución de las observaciones realizadas por la oficina correspondiente, estipulados en los informes entregables, la aplicación de penalidad será por cada día de retraso.
Cambio del personal propuesto.	0.10%	Se efectuará la aplicación del 0.10% del monto total del contrato, cuando el contratista efectúe el cambio del personal propuesto sin autorización de la Entidad; salvo que éste sea por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente fundamentado motivo por el cual no será pasible de penalidad. Sin embargo, este cambio se puede realizar a requerimiento de la OEPO y SGN, por incapacidad técnica u otra causa, requiriendo que el reemplazo sea de igual o de mayor experiencia que el propuesto originalmente.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

		Se precisa que la aplicación del % será por cada personal que cambie.
Personal propuesto.	0.5%	Asimismo, en caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado, y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado, será sujeto a una penalidad. Del 0.5% del monto total del contrato.
Reuniones de Coordinación.	0.10%	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.10% del monto total del contrato por cada reunión de trabajo en la cual no esté presente cualquiera de los profesionales de EL CONSULTOR requeridos.
Inasistencia del personal propuesto en la evaluación del Expediente Técnico Definitivo.	0.10%	Se efectuará la aplicación del 0.10% del monto total del contrato, por la inasistencia de cada personal propuesto (Especialistas), a la evaluación del Expediente Técnico Definitivo convocado por la OEPO y SGN.
Demora en la presentación de los entregables (informes parciales), o indicado en el término de referencia.	0.20%	Se efectuará la aplicación del 0.20% del monto total del contrato vigente, por cada día de retraso en la presentación de los entregables (informes parciales), o indicado en el término de referencia.
Si en caso no entregue alguna información digital editable en los programas utilizados para el desarrollo del proyecto.	0.20%	Se efectuará la aplicación del 0.20% del monto total del contrato vigente, por cada día de retraso en la presentación de los entregables (informes parciales), según termino de referencia.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

El consultor deberá guardar reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, bajo responsabilidad.

La entidad Sociedad de Beneficencia de Ayacucho tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la elaboración del estudio del Expediente Técnico del proyecto “: CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO Y CREMATARIO- PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO”. Esta información no podrá ser utilizada para fines distintos a los estudios sin consentimiento escrito de la entidad Sociedad de Beneficencia de Ayacucho.

18. VALOR REFERENCIAL.

El Valor Referencial asciende a la suma de S/ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CON 84/100 SOLES). Los costos incluyen los gastos generales, utilidades e IGV. Dicho monto, comprende el personal profesional y técnico calificado, personal de apoyo, materiales, equipos y todo cuanto de hecho y de derecho es necesario para el cabal cumplimiento del objeto del contrato,



incluyendo leyes y beneficios laborales del personal a cargo de EL CONSULTOR, imprevistos de cualquier naturaleza, impuestos transportes seguros directos y contra terceros.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

19.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Calificaciones del Personal Clave:

Formación Académica

Requisitos:

- 8) **Jefe de proyecto** (Arquitecto colegiado y habilitado)
- 9) **Responsable en diseño arquitectónico** (Arquitecto colegiado y habilitado)
- 10) **Especialista en diseño estructural** (Ingeniero civil colegiado y habilitado)
- 11) **Especialista en diseño de instalaciones sanitarias** (Ingeniero sanitario colegiado y habilitado).
- 12) **Especialista en diseño de instalaciones eléctricas y electromecánicas** (Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado)
- 13) **Especialista en Gestión de Riesgo y Ambiental**, (Ing. Geógrafo o Ing. Agrónomo o Arquitecto)
- 14) **Asistente costos y presupuestos y programación de obras** (Ingeniero civil o Arquitecto, colegiado y habilitado)

Acreditación:

TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

19.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- 1) **Jefe de Proyecto** (Ing. Civil o Arquitecto colegiado y habilitado)

Experiencia efectiva mínima de treinta y seis (36) meses, como jefe de proyecto y/o coordinador de proyectos y/o jefe de estudios en la elaboración y/o formulación y/o reformulación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de proyectos, en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.



Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

2) Responsable en Diseño Arquitectónico (Arquitecto colegiado y habilitado)

Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses, como especialista, jefe, responsable en arquitectura y/o diseño arquitectónico, en la construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

3) Especialista en Diseño Estructural (Ingeniero Civil colegiado y habilitado)

Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses, como especialista, jefe, responsable calculo y/o diseño y/o análisis estructural referido en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.



4) Especialista en Diseño de Instalaciones Sanitarias (Ingeniero Sanitario colegiado y habilitado)

Experiencia efectiva mínima de veinticuatro (24) meses, como especialista en Instalaciones Sanitarias referidos en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

5) Especialista en Diseño de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas (Ingeniero Mecánico electricista, colegiado y habilitado)

experiencia general mínimo de veinticuatro (24) meses, de las cuales dos años como especialista en instalaciones eléctricas, electromecánicas, referidos en la construcción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primarias, secundaria o Superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, el objeto de la convocatoria que se desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

6) Especialista en Gestión de Riesgo y Ambiental (Ing. Geógrafo o Ing. Agrónomo o Arquitecto)

experiencia general veinticuatro (24) meses, de los cuales mínimo 01 año como especialista en riesgos y medio ambiente (en temas relación a proyectos de educación, servicios de agua potable, saneamiento y medio ambiente), el objeto de la convocatoria que se desde la colegiatura.



Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
(i) copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

7) Asistente Costos y Presupuestos y programación de obras (Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado)

Experiencia efectiva mínima de doce (12) meses, como especialista en Costos y/o Presupuestos referidos en construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud y/o cerco perimétrico, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:
(i) copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

19.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- a) 01 equipos de cómputo.
- b) 03 laptop
- c) 01 plotter para la impresión de los planos.
- d) 01 impresora multifuncional a colores.
- e) 01 cámara fotográfica.
- f) 01 estación total.
- g) 01 camioneta
- h) 01 GPS Geodésico Diferencial

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.



19.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente mínimo a **CUATRO (04) VECES** el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios de consultoría de obra similares a la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión de la elaboración de expedientes técnicos y/o supervisión de obras y/o estudios definitivos de proyectos referidos a: construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento, creación, instalación, modernización, y/o rehabilitación (o combinación de estos) de obras en infraestructura de edificios multifamiliares y/o centros comerciales y/o instituciones educativas (primario, secundario o superior) y/o infraestructura de salud, infraestructura deportiva, al objeto de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

19.5. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR:

El CONSULTOR asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del Estudio Definitivo.

La revisión de los documentos y planos por parte de LA SBA, durante la elaboración del Estudio, no exime al CONSULTOR de la responsabilidad final y total del mismo.

El CONSULTOR también será responsable por la precisión de los metrados del proyecto, los cuales deben estar dentro de un rango razonable, de los metrados reales de obra.

En atención a que el CONSULTOR es el responsable absoluto del Estudio que realiza, deberá garantizar la calidad del Estudio y responder del trabajo realizado, de acuerdo a las normas legales durante los siguientes (3) años, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte de LA SBA, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

En caso de no ser absuelto las dudas y aclaraciones, se hará conocer su negativa al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y/o la Contraloría General de la República, para los efectos legales consiguientes, debido a que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.



19.6. DE LAS OBSERVACIONES

Las observaciones por parte de la Entidad deberán ser levantadas por el Consultor, en un plazo no mayor a 10 días a nivel de Estudio definitivo. Si las observaciones persistieran en más de dos oportunidades o no se absolvieran en los plazos establecidos en el presente Términos de Referencia será causal para la resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones y sanciones de Ley.

19.7. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO

En caso que el consultor no cumpla con el plazo establecido del presente TDR para la presentación del estudio definitivo correctamente elaborado para su aprobación, la SBA lo emplazará notarialmente para que satisfaga tal requerimiento en un plazo de Cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato y sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes por incumplimiento.

Por el mismo incumplimiento descrito en el párrafo precedente, la SBA, de considerarlo procedente, podrá optar por aplicar una penalidad al consultor por cada día de atraso en la presentación del Estudio Definitivo; y de llegar a cubrir el monto máximo de la penalidad, podrá resolver el contrato, tal como se indica en el numeral precedente.

En caso que la entidad plantee observaciones al Estudio presentado dentro del plazo establecido, se le dará al consultor un plazo prudencial en función a su complejidad para realizar el levantamiento y subsanaciones requeridas. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, y se contará a partir de la recepción de las observaciones por parte del consultor.

Si pese al plazo otorgado, el consultor no cumple a cabalidad con el levantamiento de observaciones, la Entidad lo emplazará notarialmente para que satisfaga el requerimiento en un plazo de Cinco (5) días calendarios, bajo apercibimiento de resolver el contrato y sin



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 01-2024-SBA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**



ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 01-2024-SBA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No estar impedido, para contratar con entidades publicas y privadas
- ii. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- iii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- iv. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- v. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- vi. Conocer las sanciones contenidas en el código civil.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 01-2024-SBA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA: **“CONSTRUCCION DE 204 NICHOS ADULTOS EN EL PABELLON: SAN FRANCISCO SOLANO Y 80 NICHOS PARBULOS EN EL PABELLON: ANGELES DEL CIELO, EN EL CEMENTERIO GENERAL DE AYACUCHO”**, de conformidad con los Términos de Referencia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 01-2024-SBA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 01-2024-SBA

Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR²] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

Carrera profesional	
Universidad	
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

B. Experiencia

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
(...)					

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA].

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

*El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según **Anexo N° 5**.*

² En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

ANEXO N° 6
PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 01-2024-SBA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACION PRIVADA N° (CONSIGNAR LA DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA)**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en las bases y los términos de referencia, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%⁵

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

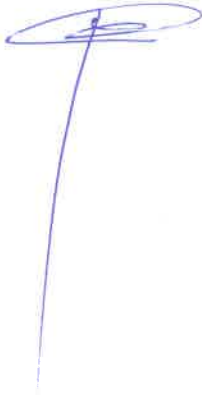
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 01-2024-SBA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
...										
TOTAL										

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda







SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AYACUCHO

ANEXO N° 08

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONVOCATORIA MAYOR PRIVADA N° 01-2024-SBA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- ***El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:***

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³¹				
5	Monto total de la oferta				

³¹ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.